CONTRATO Nº 22/2021

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS ENTRE LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº 1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución Nº 7, Acta Nº 46 de fecha 17 de noviembre de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información, **Dr. DANIEL LUKOSKI** con **C.I Nº 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. FEDERICO FRONTANILLA** con **C.I. Nº 524.067**, Representante Legal de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80017709-6**, siendo otros datos de la firma, teléfono Nº (021) 908 462, constituyendo domicilio en la calle Mcal. López Nº 347 de la ciudad de Lambaré - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación a la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº **389.068** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

El PROVEEDOR deberá proveer conforme solicitud de la Administración de Tecnología de la Información, los siguientes repuestos menores:

N° de Ítem	Descripción del Bien	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas
1	RAM DDR4 de 8 GB	2	3
2	RAM DDR3 de 4 GB	1	2
3	RAM DDR2 de 2 GB	2	4
4	TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000/PCI	1	2
5	PROCESADOR I5 O SIMILAR (DE 10ma Generación o más) 3, 0 máximo	2	3
6	PLACA MADRE PARA PROCESADOR I5 O SIMILAR (DE 10ma Generación o más) con soporte 16gb de RAM	2	3
7	CABLE USB IMPRESORA	2	3
8	DISCO DURO SSD DE 240GB MINIMO	3	5
9	Kit Gabinete ATX	2	3
10	Fuente de Alimentación ATX con conector 24 pines de 500W reales en adelante	2	3
11	Teclado Multimedia Conexión USB en español	2	3

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

12	Mouse Óptico con Scroll USB	2	3
13	Mouse Pad	2	4
14	Router Wireless	1	2
15	Conectores Ficha RJ45	13	26
16	UPS DE 650VA O SUPERIOR	3	5
17	HUB Ethernet 8 puertos	2	4
18	Adaptador RJ45 Hembra-Hembra	1	2
19	Pila CR2032 para placa madre	1	2
20	Cable VGA 15 pines conector tipo macho - macho	1	2
21	Adaptadores DVI-VGA para conexión Placa/Monitor	1	2
22	Pasta Térmica de 1 gramo con aplicador	2	3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 389.068.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021 **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS** con N° de **ID 389.068** convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 7, Acta Nº 46 del 17 de noviembre de 2021. ----------

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo el monto para las cantidades mínima la suma de Gs. 2.048.500.- (guaraníes doce millones cuarenta y ocho mil quinientos) y la cantidad máxima la suma de Gs. 19.346.000.- (guaraníes diecinueve millones trescientos cuarenta y seis mil) ambos IVA incluidos

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 905462
Mcal. López 3471

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

A continuación, se describen los precios unitarios:

Ítem	Descripción del Bien	SDA PARAGUAY S.A.							
		MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
1	RAM DDR4 de 8 GB	CRUCIAL	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	430.000	1.290.000
2	RAM DDR3 de 4 GB	CORSAIR	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	220.000	440.000
3	RAM DDR2 de 2 GB	KOMMPUTER BAY	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	275.000	1.100.000
4	TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000/PCI	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	74.000	148.000
5	PROCESADOR I5 O SIMILAR (DE 10ma Generación o más) 3, 0 máximo	INTEL	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	1.960.000	5.880.000
6	PLACA MADRE PARA PROCESADOR I5 O SIMILAR (DE 10ma Generación o más) con soporte 16gb de RAM	ASUS	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	950.000	2.850.000
7	CABLE USB IMPRESORA	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	10.000	30.000
8	DISCO DURO SSD DE 240GB MINIMO	CRUCIAL	CHINA	UNIDAD	EVENTO	3	5	295.000	1.475.000
9	Kit Gabinete ATX	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	311.000	933.000
10	Fuente de Alimentación ATX con conector 24 pines de 500W reales en adelante	M-TEK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	200.000	600.000
11	Teclado Multimedia Conexión USB en español	VERBATIM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	46.000	138.000
12	Mouse Óptico con Scroll USB	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	33.000	99.000
13	Mouse Pad	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	14.000	56.000
14	Router Wireless	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	315.000	630.000
15	Conectores Ficha RJ45	VCP	CHINA	UNIDAD	EVENTO	13	26	2.500	65.000
16	UPS DE 650VA O SUPERIOR	APS	CHINA	UNIDAD	EVENTO	3	5	366.000	1.830.000
17	HUB Ethernet 8 puertos	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	4	120.000	480.000

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESPINOLA RRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

18	Adaptador RJ45 Hembra-Hembra	VCP	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	150.000	300.000
19	Pila CR2032 para placa madre	DA VINCI	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	15.000	30.000
20	Cable VGA 15 pines conector tipo macho - macho	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	111.000	222.000
21	Adaptadores DVI-VGA para conexión Placa/Monitor	ARGOM	CHINA	UNIDAD	EVENTO	1	2	150.000	300.000
22	Pasta Térmica de 1 gramo con aplicador	GENERICO	CHINA	UNIDAD	EVENTO	2	3	150.000	450.000
								TOTAL Gs.	**19.346.000**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:

Los pagos se realizarán en Gs. (Guaraníes) y de acuerdo a la cantidad provista, dónde el proveedor presentará su factura por los bienes proveídos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de cada mes, en el 1er. Piso Departamento de Administración de TI del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana en horario de oficina de lunes a jueves de 07:30 a 16:00h. y los viernes de 07:30 a 13:30h. La factura deberá estar acompañada de las documentaciones descritas en el punto anterior, además de a) Acta de Incorporación de Bienes. Los pagos serán realizados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega completa de las documentaciones requeridas anteriormente.

No se realizará ningún pago, si las provisiones de los bienes requeridos se encuentran atrasados o en su caso las presentaciones de los bienes no cumplan con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VISTO BUENO
ADMINISTRACIÓN DE TI

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906462
Mcal. López 347 - Lambaré

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a proveer los bienes descritos en el presente contrato y en las especificaciones técnicas del PBC por 12 (doce) meses, contados desde el 21 de diciembre del 2021 hasta el 21 de diciembre de 2022, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administración de Tecnología de la Información (ATI) del Fondo Ganadero.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908452
Mcal. López 347 - Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Dr. DANIEL LUKOSKI
Jefe Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Sr. FEDERICO FRONTANILLA
Representante Legal
SDA PARAGUAY S.A.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré